



que compruebe, cuantas de sus y comitees comunitarios y de utilidad
 de este Vicario, como y tambien que la observancia de las leyes lo
 haya acudido al goce de sus beneficios; y de otros incalificad a
 su habitante en usurpacion de los mismos. En lo acordado y firmado
 el que para de los sup. de aquietante, se que testifico =

Jose Antonio Gomez, Jose Gomez, Juan Gomez
 Jose Gomez, Jose Yelo, Juan Gomez
 Juan Martinez, Jose Yelo
 Jose Cano
 D. A. D. A.
 Joaquin Molina, Jose Emilio
 Joaquin Gomez, Joaquin Gomez, Joaquin Yelo
 Gomez

Encump. to de lo mandado en el auto p. nro. he estado el Bando
 que se menciona con la debida claridad y copia, el que firmo p.
 el Sr. M. y autorizada por mi guarda y firmo en el sitio acortado
 brado p. nro. de este Vicario, y para que con lo acordado
 p. nro. que firmo en el auto p. nro. de aquietante, se que testifico =

Yelo

Yuliana de Barco a la hora de Feb. de mil ochocientos
 cuarenta y seis: Los sup. que suscriben y en la actualidad com-
 ponen el Ayuntamiento. Cont. de ella, reunidos en su sala capi-
 tular y dijeron: Que habiendo sido del Tribunal de su
 parte los señores de Puebla que ha tenido a bien designar
 para el presente auto; dadas y acordado y acordaron, nombrar
 uno persona que se encargue de dichos señores, para su ex-
 dition que sea de aca que en su caso pueda responder de
 su importe suyo que es de otro producto el de otros como el
 presente; y al efecto eligieron a Joaquin Torres templado de
 esta vecindad, quien compruebe este auto y aceptado

